



Ciudad de México a 31 de agosto de 2021

FDSO/DG/204/2021

Asunto: Adhesión al Noveno Aviso por el que se modifica el Décimo Tercer Acuerdo

Mtro. Julio Cesar Bonilla Rodríguez

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

PRESENTE

Me refiero al **“NOVENO AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DÉCIMO TERCER ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID- 19, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN”**, emitido por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 671 Bis el 27 de agosto del año en curso, señalando lo siguiente:

“...ÚNICO. Se modifica el párrafo primero del numeral PRIMERO, para quedar de la siguiente manera:

“PRIMERO. *Por razones de salud pública y con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta actualmente la Ciudad de México, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se suspenden los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del 30 de agosto al 03 de octubre de 2021; por lo que para efectos legales y administrativos, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán como inhábiles...”*

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción III, 47, 64 y 74 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento que el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, se **adhiera al contenido de la disposición antes citada**, por lo que se prorroga la suspensión de plazos y términos para efectos de recepción, registro y trámite y atención de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, por lo que para los efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos no deberán de contarse como hábiles los días referidos entre el **30 de agosto al 3 de octubre de 2021.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Director General



Gonzalo Alejandro Sicilia Sicilia

C.c.p. Rosalba Ramos Ramos.- Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

Erika Navarro Chiapa.- Enlace de la Unidad de Transparencia del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.